INFORME DE SEGUIMIENTO
A LOS RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022 - 2

OBJETIVO

Presentar los resultados del seguimiento del segundo semestre de la vigencia 2022, así como la debida aplicación de la metodología de Administración de Riesgos, en el periodo julio a diciembre de 2022, relacionados con las siguientes etapas : Identificación, evaluación, valoración, monitoreo y seguimiento, tomando como fuentes de información, la reportada por cada uno de los procesos, la publicada en la página web de la entidad referente a la gestión de riesgos, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos, la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento.

La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos fue realizada de acuerdo con lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 – 2020, del DAFP. Posteriormente, se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro de la cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios. Una vez, revisada la evaluación del riesgo, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran con los criterios mínimos requeridos considerados en la versión 5, así: Responsable + Acción + Complemento.

Igualmente, se verificó la información diligenciada por la primera línea de defensa – (líder del proceso y su equipo de trabajo), con el apoyo de la segunda línea de defensa (Secretaria de Planeación), al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Art. 269. "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Art. 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos".

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción).

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Titulo VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 3, diciembre 2019, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, DAFP, versión 5 diciembre 2020.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

METODOLOGIA

Al realizar la verificación, se utilizó la técnica de "Observación" la cual consiste en cerciorarse de hechos y circunstancias relacionadas con las acciones y actividades presentadas en el diagnóstico de la entidad para la implementación de la metodología y la Política de Administración de Riesgos del municipio de Rionegro 2022.

Lo evidenciado y observado por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, queda soportado en este informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.

El objetivo primordial de la Gestión para la Administración del Riesgo es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección Línea Estratégica (Alcalde, Secretarios Subsecretarios, y Jefes de Oficina), en el que participa toda la entidad desde el esquema de las tres líneas de defensa en su dimensión 7 del MIPG, de tal manera, que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

El enfoque no se fundamenta únicamente en una metodología, si no que se convierte en parte esencial desde la planeación, debido a que existe la posibilidad de que se presenten eventos (materializaciones de riesgos) y circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de la misión y visión de la entidad territorial.

DESARROLLO

Con el fin de garantizar el cumplimiento a la implementación de lo considerado en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la implementación de la matriz de riesgos de los diferentes procesos.

La Metodología de Administración del Riesgo en el municipio de Rionegro, Antioquia, fue adoptada mediante la Política de Administración del Riesgo 2022, la cual fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta 001 del 07 de abril de 2022.

La metodología para la administración del riesgo y diseño de controles utilizada fue la siguiente:

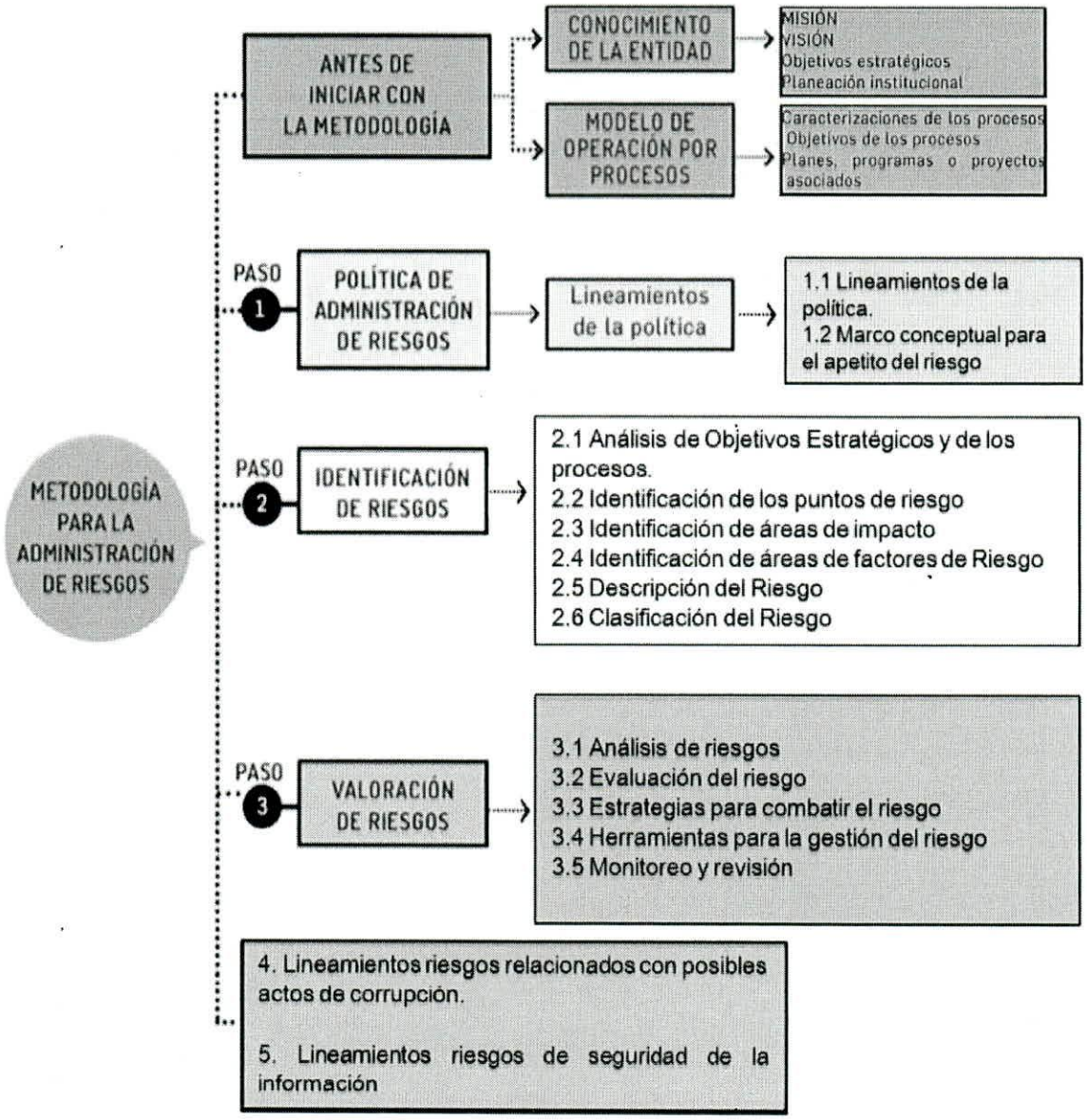

CONSOLIDAD DE RIESGOS POR PROCESO

TIPOLOGIA	CONSOLIDADO RIESGOS POR PROCESO 2022								
	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS								
PROCESO	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	RIESGOS DE FRAUDE INTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE FRAUDE EXTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	USUARIOS-PRODUCTOS Y PRACTICAS	DAÑOS A ACTIVOS FIJOS - EVENTOS EXTERNOS	TOTAL RIESGOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS
Gestión en Familia, Salud e Integración Social (GS)	2	1	0	1	1	0	5	5	0
Gestión de la Educación (ED)	3	2	0	0	0	0	5	5	0
Desarrollo Territorial y Ambiental (DT)	5	3	0	0	0	0	8	8	0
Desarrollo Económico (DE)	3	0	0	0	0	0	3	3	0
Seguridad Ciudadana (SC)	3	1	0	0	0	0	4	4	0
Participación y Promoción de la Cultura Ciudadana (PP)	1	1	0	0	0	0	2	2	0
Gestión Humana (GH)	7	2	0	0	0	0	9	9	0
Contratación y Asuntos Legales (CA)	2	1	0	0	0	0	3	3	0
Hacienda (HA)	3	4	0	0	0	0	7	7	0
Gestión de Bienes y Servicios (BS)	6	0	2	0	1	1	10	10	0
Gestión de las Tecnologías de la información (TI)	5	1	0	5	0	0	12	10	2
Control y Evaluación (CE)	3	0	0	0	0	0	3	3	0
Gerencia Estratégica (GE)	5	0	0	0	0	0	5	5	0
Gestión de la Comunicación (GC)	3	1	0	0	0	0	4	4	0
Control Interno Disciplinario (CD)	3	0	0	0	0	0	3	3	0
TOTALES	54	17	2	7	2	1	94	91	2
PORCENTAJES	58%	20,48%	2,41%	8,43%	2,41%	1,20%	100,00%	97,59%	2,41%
	EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	RIESGOS DE FRAUDE INTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE FRAUDE EXTERNO (CORRUPCIÓN)	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	USUARIOS-PRODUCTOS Y PRACTICAS	DAÑOS A ACTIVOS FIJOS - EVENTOS EXTERNOS	TOTAL RIESGOS	RIESGOS MITIGADOS	RIESGOS MATERIALIZADOS

ENLACE RIESGOS POR PROCESO - 2022

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGRhZGNiNjMtOGJhYy00YTg2LTk2N2YtYzc4MjVmYTNhZTQ0IiwidCI6IjJhZDJiYjNhLWM1ZDctNDNmMS1hYjM5LThiYTZiMGNmNjk4MCIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c6b70f5900601bc420

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Mediante el acta 001 del 07 de abril de 2022 del comité institucional d coordinación de control interno - CICCI, se adopta la Política de Administración de Riesgos del municipio de Rionegro, Antioquia, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo, y es donde se establecen unos lineamientos y una metodología.

La Política de Administración de Riesgos del municipio de Rionegro 2022, establece la declaración de compromiso de la Alta Dirección y sus intenciones con respecto a la gestión de riesgos de la entidad, así mismo, su objetivo esta alineado con los objetivos institucionales.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Se observaron 83 riesgos identificados en los 15 procesos, de los cuales 17 son de corrupción, en 10 procesos, equivalentes al 20.48% del total de los riesgos, y un mapa de riesgos institucional de 42 riesgos, en su ejercicio evaluador.

3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Análisis del riesgo:

Aquí se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto ocasionado al logro de sus objetivos, con el fin de estimar el nivel de riesgo inicial (Riesgo Inherente).

Dado lo anterior, y verificadas las matrices de riesgos de cada proceso, se pudo evidenciar que la entidad tiene establecida los criterios de análisis - Probabilidad Vs. Impacto, que mide el nivel o zona de riesgo.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CONTROLES

De acuerdo con la Política de Administración de Riesgos 2022 del municipio de Rionegro, se determina un responsable, una acción preventiva y un complemento, que no es más, que el cómo se realiza la actividad de control y la evidencia de la ejecución, con el objeto de verificar la efectividad de los controles y que estos den seguridad razonable frente a los riesgos de proceso, de igual manera, se procedió

a la verificación de la evaluación del riesgo, o sea, el nivel del riesgo residual, revisando los atributos del control.

De acuerdo con la información suministrada, y a la revisión realizada a los riesgos de los procesos, cada control fue evaluado objetivamente, a la vez que se efectuaron las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de los controles o acciones de mitigación.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES 2022 - 3										
Característica	Tipología	Descripción	Escala	Calificación de la eficacia del control	% de eficacia del control	Observaciones de la evaluación	Lugar	Dependencia	Fecha	Responsable
De acuerdo a la complejidad del control	Simple	Se observa que el control es de fácil aplicación y se encuentra apropiado en el proceso	8	10	100%	EL DISEÑO DEL CONTROL ES ADECUADO; NO EXISTEN BRECHAS. En general, el control está diseñado adecuadamente para mitigar las causas a un nivel aceptable.	Subsecretaría de Planeación estratégica y evaluación	Secretaría de Hacienda, subsecretaría de Financiera	2/11/2022	Líder del proceso
	Complejo	NO se observa que el control sea de fácil aplicación y que se encuentre apropiado en el proceso	0							
Materialización del riesgo	NO se ha materializado el riesgo durante la ejecución del control	NO Se identifican registros de materialización del riesgo propios del proceso	4							
	Si se ha materializado el riesgo durante la ejecución del control	Se identifican registros de materialización del riesgo propios del proceso	0							
Ejecución del control y eliminación del riesgo	Alta	Mitiga las causas generadoras del riesgo	3							
	Media	Mitiga los efectos del riesgo	2							
	Baja	NO ataca las causas ni mitiga los efectos	1							

En resumen, se evaluaron 133 controles correspondientes a riesgos de ejecución y administración de procesos, corrupción, usuarios, productos y prácticas, daños a activos fijos y seguridad digital, los cuales se calificaron de: Adecuados sin brechas, adecuados con brechas e inadecuados con brechas significativas, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES	DETALLE	TOTAL CONTROLES EVALUADOS	%
EL DISEÑO ES ADECUADO NO HAY BRECHAS SIGNIFICATIVAS.	En general, el proceso y los sistemas están diseñados adecuadamente para gestionar los riesgos a un nivel aceptable.	115	86.47%
EL DISEÑO ES ADECUADO, NO OBSTANTE, EXISTEN BRECHAS.	En general, el proceso y los sistemas están diseñados adecuadamente para gestionar los riesgos a un nivel aceptable, sin embargo, la existencia de una o más brechas puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable.	18	13.53%
TOTAL		133	100%

INDICADOR

Efectividad de los controles = $\frac{\text{No de controles adecuados o efectivos}}{\text{No de controles evaluados en el periodo}}$ x 100

Efectividad de los controles = 115/133 x 100 = 86.47%

La efectividad de los controles, de los 133 controles establecidos, 115 son adecuados para gestionar los riesgos a un nivel aceptable, es decir un 86.47%, 18

presentan una o más brechas puede ocasionar alguna exposición que el responsable del proceso podría considerar inaceptable.

CONCLUSIONES

1. Se recomienda que cualquier ajuste o modificación al mapa de riesgos de la entidad que se encuentra publicado, se realice a través de la Secretaría de Planeación, área responsable de asegurar la incorporación de las recomendaciones y observaciones de las evaluaciones internas y externas, tal como lo establece la "Guía de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Rionegro 2022".

2. Se recomienda ajustar los controles de los riesgos de corrupción, ya que no están redactados con los 6 criterios que define la versión 4 de 2018 del DAFP, metodología que se sostiene en la versión 5 de 2020 del DAFP.

3. Debido a que persisten las falencias en la identificación de causas y consecuencias, diseño y ejecución de controles, lo que afecta la valoración y administración de los riesgos y contribuye a la materialización de estos, se requiere realizar monitoreo a los riesgos por parte de los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo, de manera permanente.

4. Se recomienda, iniciar con las acciones de mejora o medidas correctivas, que hagan que los riesgos materializados en el proceso de gestión de las tecnologías de la información, no se vuelvan a materializar, lo cual implica un monitoreo y revisión periódica por parte de los lideres de los procesos y equipos de trabajo – Primera Línea de Defensa

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe de la Oficina de Control Interno

Redactó y transcribió: Jairo Alberto Sáenz Sepúlveda, Profesional Masora
Revisó y aprobó: Carlos Alberto García Ospina, Jefe de la Oficina de Control Interno